

Mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

REFERENCE: UA Indigenous (2001-8)
COL 14/2012

28 de diciembre de 2012

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con la resolución 15/14 del Consejo de Derechos Humanos.

Por medio de la presente, quisiera llamar la atención urgente de su Gobierno con respecto **al supuesto desplazamiento de cinco comunidades del pueblo Awá a raíz de un operativo militar en el resguardo Awá de Magüí.**

Según la información recibida:

El día 2 de diciembre de 2012 un contingente del ejército, con apoyo de la fuerza aérea, realizó un ataque en contra de un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que se encontraba dentro del resguardo indígena Awá de Magüí, municipio de Ricaurte, Nariño. El bombardeo militar resultó en daños a las viviendas de la población y de la infraestructura vial, y se produjo el desplazamiento masivo de cinco comunidades del resguardo, representando un total de 219 familias o 807 personas indígenas Awá. La población de las cinco comunidades desplazadas se encuentra albergada en cinco diferentes puntos de concentración: las instituciones educativas de Magüí, Cumbas, Arrayán, Imbiná y Guadual ubicadas dentro del municipio de Ricaurte.

Las comunidades desplazadas se encuentran en una zona de difícil acceso debido a los enfrentamientos entre el ejército y la guerrilla y a la presencia de minas antipersonal instaladas por la guerrilla. Esta situación ha causado que los miembros de estas comunidades no puedan regresar a sus hogares o acceder a sus tierras de cultivo. Ello también ha dificultado la entrega de ayuda humanitaria suficiente para la población desplazada. Como consecuencia de esto, la población desplazada no tiene acceso suficiente a servicios de agua, salud y alimentación.

A pesar de que se haya reportado el cese de hostilidades entre el ejército y guerrilla en la zona del resguardo y en donde se encuentra la población

desplazada Awá, miembros del pueblo Awá han mantenido su preocupación por la presencia de la fuerza pública en la zona. Se informa, que representantes del pueblo Awá habrían exigido que se retirara el ejército del territorio del resguardo Awá de Magüí y de otros resguardos Awá por considerar que su presencia ponía a sus habitantes en una situación de alto riesgo.

Se ha señalado que el pueblo Awá es uno de los pueblos amparados por el Auto 004 de la Corte Constitucional de Colombia que requieren medidas especiales de protección o salvaguarda por parte del Estado debido al grave riesgo de extinción que enfrentan. Según la información recibida, en 2012 se han registrado cuatro desplazamientos masivos de indígenas Awá en los resguardos Milagroso Cuaiquer Viejo, Cuascuabi – Paldubí, y Cuchilla del Palma debido a enfrentamientos entre las partes del conflicto armado y por la presencia de minas antipersonal en esos territorios. Por tanto, la situación de desplazamiento y confinamiento de las comunidades del resguardo indígena Awá de Magüí representa una seria amenaza para la vida e integridad personal de sus miembros, así como para la supervivencia de este pueblo indígena.

Excelencia, quisiera solicitar respetuosamente una respuesta de su Gobierno en relación con la información contenida en esta comunicación. Me interesa saber la opinión de su Gobierno en cuanto a la veracidad de esta información y cualquier otra información que su Gobierno estime relevante.

En particular, quisiera obtener información con respecto a los siguientes puntos:

1) Si aún se encuentran efectivos militares en el resguardo indígena Awá de Magüí, y las razones por la cual han permanecido en el resguardo.

2) Si se han dado pasos hacia el desmantelamiento de los artefactos explosivos instalados dentro del territorio del resguardo Awá de Magüí y alrededor de la zona donde se encuentra actualmente la población desplazada, y tomadas otras medidas para garantizar la seguridad de los habitantes del resguardo con el fin de evitar que sean víctimas de enfrentamientos armados o represalias a raíz de la presencia de la fuerza pública en resguardo.

3) Las medidas que se han tomado para resolver la situación humanitaria de la población del resguardo Awá de Magüí que ha sido desplazada, en particular su falta de acceso a servicios de agua, salud y alimentación.

4) Si se han tomado medidas para garantizar que los habitantes del resguardo Awá de Magüí puedan retornar a sus lugares de origen en condiciones de seguridad para su vida e integridad personal.

5) Las medidas que se estén tomando para proteger y salvaguardar los miembros del pueblo Awá en cumplimiento del Auto 004 de la Corte Constitucional.

Agradecería recibir una respuesta de su Gobierno a estas preguntas antes de 30 días. Garantizo que la respuesta de su Gobierno será debidamente tomada en cuenta

en mi evaluación de la situación y reflejada en el informe que presente al Consejo de Derechos Humanos para su estudio.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

James Anaya
Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas